

M. D. C. L. I. I.

do que dho Señor Dn^o Ph. Melg. Continúe su
 comision En la forma que le era conferida
 que C^o de V^o de la Real Audiencia de lo que se
 pertenescan Valiendo para ello dho med^o
 C^o de Judiciales o Judiciales que tubiere por co
 niente y que por otra la Real Audiencia de V^o
 queden Empoderados para que no
 el archibo para lo que se combengare
 el Señor Dn^o Ignacio de Cuenca Dixo que con
 consta de las proposiciones que tiene echas en el
 Capitulo desta d^o y ab^o de los Señores para que
 se humerario de la d^o de las fianzas que se
 para los usos de las d^o y aun que por dho
 remando que dho^o se diesen las fianzas de
 de cho dias, y por ab^o de ser en dho^o por el p^o
 ninguno la ab^o de dho, hizo segunda p^o
 on para que por C^o de fallas, Cavallero, Cap^o
 lares nominados no quedasen responsables
 por dho Señores de dho remando que dho^o
 dieren las C^o de las fianzas y de ser no
 que de no ser de no actuar en ni en sus
 oficios y aun que el p^o de C^o de p^o de C^o de p^o
 explicaciones, mandado de dho fianzas ni men
 resado ni seran de actuar y de p^o de p^o de p^o
 que no se p^o de p^o de p^o de p^o de p^o
 nombra^o de p^o de p^o de p^o de p^o de p^o
 ab^o de los Señores Alcaldes mande de las p^o
 debido efecto la p^o de d^o de d^o de d^o
 propietario de C^o de C^o de C^o de C^o de C^o
 porcion y de las p^o de p^o de p^o de p^o
 lo, efecto, que se combengare y por C^o
 hizo la misma p^o de p^o de p^o de p^o

